



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
NOTA SS. SG. N° 157/23

Asunción, 2 de febrero de 2023

Señor
MANUEL FRONCIANI, presidente
SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Presente

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a usted en atención a las notas de fechas 28 de noviembre de 2022 y 10 de enero de 2023, remitidas vía correo electrónico (admitidas por este medio debido a la circunstancia de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional), por medio de las cuales solicita el código de registro del Plan de Seguro denominado: «Seguro de Salud, modalidad gastos médicos - Individual».

Al respecto, sobre la base del marco normativo de la Resolución SS.SG. N° 238/19 de f/ 22.11.2019 «Modificación de la Resolución SS.SG. N° 215/17 “Registro de Planes de Seguro y Emisión de Instrumentos de Cobertura – Pautas Generales», comunicamos que el mencionado plan de seguro ha sido incorporado al Registro Público de Planes de Seguro a nombre de la empresa. No obstante, el análisis de este continuará su curso por parte del área correspondiente, quedando la solicitud presentada en fechas 27 de octubre de 2022 y 10 de enero de 2023 sujeta al artículo 61, inciso h) de la Ley N° 827/96 “De Seguros”, Obligaciones y Atribuciones, que establece que la Autoridad de Control “... *mediante resolución fundada, podrá eliminar de sus registros los modelos ya inscriptos o disponer su modificación. ...*”

Los detalles sobre la incorporación al Registro Público de Planes de Seguro se exponen en el siguiente cuadro:

REGISTRO IDENTIFICADOR DEL PLAN DE SEGURO

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE REGISTRO N°
SALUD	SEGURO DE SALUD, MODALIDAD GASTOS MÉDICOS - INDIVIDUAL	25-0058

Atentamente.

Intendente de Estudios Técnicos

Superintendente de Seguros